



Universidad Nacional

1/1

de

EXP-UNC: 8344/2008

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 364/06 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas; atento lo informado a fs. 36 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución nro. 364/06, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la modificación del art. 6° de la RHCD nro. 161/98 que establece las equivalencias, para los alumnos o egresados, entre las asignaturas aprobadas del Ciclo Superior de la Carrera de Farmacia del Plan de Estudio aprobado por Ordenanza 541/73 y del Plan de Estudio vigente aprobado por RHCS nro. 131/94 – Ordenanza HCD nro. 4/93.

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

st

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D. FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

431



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Exp. n° 15-06-58906

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el Director del Dpto. de Farmacia solicita eliminar los coloquios correspondientes a la asignatura Farmacoquímica I para los alumnos que aprobaron la asignatura Farmacia Química en el plan de estudio Ord. 7/73;

ATENTO:

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, fs. 7 y 8 respectivamente;

A la necesidad de modificar el art. 6° de la Res. HCD 161/98;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE

Artículo 1°: Modificar el artículo 6° de la resolución N° 161/98 del H. Consejo Directivo, el que quedará redactado como se transcribe a continuación:

ARTÍCULO N° 6: Reconocer las materias aprobadas del Ciclo Superior de la carrera de Farmacia Plan Ord. 541/73 (Ord. Rec. 7/73) para la carrera de Farmacia Plan Res. 131/94 HCS (Ord. 4/93 HCD) por aplicación de Res. 81/93 HCD, 158/95 HCD, 32/96 HCD y 167/03 HCD.

**CICLO SUPERIOR
(Plan Ord. 541/73)**

Biología General
Botánica
Ensayo y Valoración de Medicamentos
Farmacia Química
Farmacognosia
Fisiología + Coloquio

Farmacotecnia I
Farmacotecnia II
Higiene y Microbiología
Química Orgánica III
Farmacología

**CICLO SUPERIOR
(Plan Res. 131/94 HCS)**

Biología Celular y Molecular
Botánica
Análisis Farmacéutico I
Farmacia Química II
Farmacognosia
Anatomía, Fisiología y Fisiopatología
Humana I y II
Farmacotecnia I
Farmacotecnia II
Higiene y Microbiología
Química Bio-Orgánica
Farmacología I

Artículo 2°: Elevar al Honorable Consejo Superior para su consideración.-

Artículo 3°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL SEIS.-**

RESOLUCIÓN N° 364

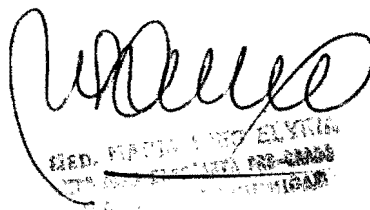
Prof. Dra. PATRICIA I. ORTIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas - UNCO



Gerardo G. FIDENO

Alto 4/7/06

Pasa Secretario Académico para la
prosecución del trámite -
Atte -


HCD. F.P. 364/06
SECRETARIA ACADÉMICA

ff. 10:00h
05/07/06

Cba 11/09/06

Atento a lo dispuesto en el Art. 2 de la
Resolución HCD 364/06, corresponde girar los
presentes actuaciones al H. Consejo Superior a
sus efectos - Por el Sr. Decano a lo efecto fue
concurrido -

Atte


Prof. Dra. PATRICIA I. ORTIZ
SECRETARIA ACADÉMICA